

AVISO DE CONVOCATORIA CONCURSO DE MERITOS ABIERTO N° 002-CM-2020

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, La Agencia Nacional de Minería informa a las personas interesadas en participar en el proceso de Concurso de Merito No. CM-OO2-2020, cuyo objeto es: "Diseñar y construir los documentos base para la formación en prevención de la accidentalidad y salvamento minero, así como la realización del control y seguimiento de la seguridad minera por la Agencia Nacional de Minería", el cual, a partir de la fecha, se podrá consultar a través del Sistema Electrónico de contratación pública – SECOP II, junto con el documento de estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones del proceso y demás documentos que soportan este proceso de contratación.

Así mismo, se pone en conocimiento de los interesados, la información que deberán tener en cuenta para participar en el proceso de selección, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN GENERAL

- 1.1. La Agencia Nacional de Minería se encuentra ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Torre 4 Piso 10 Edificio Argos de la Ciudad de Bogotá D.C.
- 1.2. La ANM atenderá las solicitudes, consultas o inquietudes de los interesados en participar en el Proceso de Concurso de Merito No. CM 002-2020 través de los canales habilitados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.
- 1.3. Los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del proceso contractual a través de los canales habilitados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.
- 1.4. Los requerimientos técnicos de la contratación que se pretende adelantar se encuentran relacionados en el **ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS** del pliego de condiciones.

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO:

El proceso de selección se adelantará por la modalidad de "Concurso de Méritos", mediante el sistema de concurso abierto, según lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 219 del Decreto Legislativo 019 de 2012 y en el Título I, Capítulo II Sección I del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

3. RÉGIMEN JURÍDICO DEL PROCESO:

El proceso de contratación se desarrollará conforme con las disposiciones previstas en los artículos **Artículo 2.2.1.2.1.3.1.** y siguientes del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el literal a) el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.



4. FACTORES DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.2.6 de Decreto 1082 de 2015, La ANM podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta, *“siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones”*.

5. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

Para el desarrollo y ejecución del objeto aludido, corresponde al contratista prestar el servicio de acuerdo con las especificaciones técnicas y características que se encuentran establecidas en el **ANEXO 1 ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS**.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de hasta cinco (5) meses, sin exceder el 30 de noviembre de 2020, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN:

La ejecución del contrato se realizará en la ciudad de Bogotá y/o en la Estaciones de Seguridad y Salvamento Minero de la Agencia Nacional de Minería, de acuerdo a las especificaciones señaladas en el Anexo No. 1. “Especificaciones y Requerimientos Técnicos Mínimos” Así mismo, la entrega de los productos e informes y la realización de reuniones o mesas de trabajo que se realicen, se efectuarán manera virtual utilizando para ello las ayudas tecnológicas que dispone la ANM o de manera presencial en la sede administrativa de la ANM, en la ciudad de Bogotá D.C. en la Calle 26 Nro. 59-51 piso 8°, según lo indique oportunamente el supervisor del contrato.

Nota 1: Los gastos por desplazamientos y transporte de personal del Consultor y equipos, insumos, elementos, materiales, alimentación, estadía del personal del Consultor y todos gastos directos e indirectos que se generen para cumplir con el objeto del contrato, deben ser asumidos en su totalidad por el contratista.

8. LA FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTAS:

Los interesados en participar del presente proceso de contratación deberán presentar sus ofertas a través del canal habilitado para el efecto en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, hasta las 10:00 a.m. del 20 de mayo de 2020.

9. PRESUPUESTO OFICIAL:

El valor estimado del contrato es de **TRESCIENTOS VEINTE MILLONES PESOS MCTE (\$320.000.000)** incluido el IVA y todos los tributos, costos y gastos que se generen con ocasión a la celebración y ejecución del contrato.

10. LIMITACIÓN A MIPYMES:



De conformidad con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el presente proceso de selección se limitará a Mipyme (micro, pequeña y mediana empresa) nacionales, siempre y cuando se hayan recibido, por lo menos, tres (3) solicitudes de limitación de la convocatoria, hasta un día hábil antes de la fecha prevista para la apertura del proceso.

11. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Los recursos financiados con presupuesto de la Agencia Nacional de Minería se encuentran amparados por el certificado de disponibilidad presupuestal emitido por el Grupo de Recursos Financieros, bajo el siguiente detalle:

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DEL GASTO	FUENTE	TOTAL, CDP
VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO CONTROL Y SEGURIDAD MINERA	C-2104-1900-5-02104010-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS-PARA EL SERVICIOS DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO EN ACTIVIDADES MINERAS-MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD	NACIÓN	\$150.000.000
VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO CONTROL Y SEGURIDAD MINERA	C-2104-1900-5-02104010-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS-PARA EL SERVICIOS DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO EN ACTIVIDADES MINERAS-MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD	PROPIOS	\$170.000.000
No. CDP	35220	VALOR TOTAL DEL C.D.P.	\$320.000.000

12. ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES:

Dando cumplimiento a lo previsto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del DUR 1082



de 2015, a continuación se efectúa el análisis frente a la cobertura de la presente contratación, por acuerdos Internacionales o tratados de libre comercio vigentes en el Estado Colombiano, siguiendo las recomendaciones contenidas en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, y teniendo el monto del presupuesto oficial.

PAÍS	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL	
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	SI
	México	SI	SI	NO	SI
	Perú	SI	SI	NO	SI
Canadá	NO	-	-	NO	NO
Chile	NO	-	-	NO	NO
Corea	NO	-	-	NO	NO
Costa Rica	NO	-	-	NO	NO
Estados AELC	NO	-	-	NO	NO
Estados Unidos	NO	-	-	NO	NO
México	NO	-	-	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI		NO	SI
	Honduras	NO		-	NO
Unión Europea	NO	-	-	NO	NO
Comunidad Andina	SI	SI	NO	SI	SI

13. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

Las personas interesadas en el presente proceso de selección de contratista podrán participar como proponentes individuales o plurales (Consortios, Uniones Temporales u otro tipo de proponente plural que surja de la celebración de contratos de colaboración), cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar, con observancia de los requisitos indicados en el Pliego de Condiciones.

14. DOCUMENTOS DEL PROCESO:

El Proyecto de Pliego de Condiciones, así como los estudios y demás documentos previos que soportan el presente proceso de contratación, podrán ser consultados a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.



15. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

Descripción	Fecha
Publicación del aviso de convocatoria pública	23/04//2020
Publicación Estudios Previos	23/04/2020
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	4/05//2020
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	5/05//2020
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	6/05//2020
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	7/05//2020
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	7/05//2020
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones	12/05//2020
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	14/05//2020
Plazo máximo para expedir adendas	18/05//2020 7pm
Presentación de Ofertas	20/05//2020
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	20/05//2020
Informe de presentación de ofertas	20/05//2020
Publicación del informe de verificación o evaluación	22/05//2020 23:59
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	27/05//2020 4:30 p.m
Publicación lista oferentes habilitados	29/05//2020
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	1/06//2020
Firma del Contrato	3/06//2020
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	5/06//2020
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	5/06//2020



Nota: Las fechas y plazos antes indicados podrán variar con la apertura del proceso, o durante el desarrollo del proceso, a través de adendas, de acuerdo con lo dispuesto en la ley y en las condiciones establecidas en pliego de condiciones y su complemento.